
	RESIDUOS PELIGROSOS SOMETIDOS A CONTROL RESIDUOS GENERADOS POR LOS LABORATORIOS		FORM. RPSC	HyST, SOyMA
	CONFECCION	ENE. 2009	APROBADO	VIGENCIA
REVISION		ENE. 2009	ENE. 2009	V.1.0.RPSC.

UNIDAD EJECUTORA:

LABORATORIO:

UBICACIÓN:

Tipo de residuo	Código	Generación durante el ensayo	Cantidad aproximada (litroso kilos)
Desechos resultantes de la atención médica	Y1		
Desechos resultantes de productos farmacéuticos y medicamentos para salud humana y animal	Y2 Y3		
Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios	Y4		
Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la madera	Y5		
Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de disolventes orgánicos	Y6		
Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple	Y7		
Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua	Y9		
Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados	Y8		
Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCS), trifenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	Y10	EXCEPCION	EXCEPCION
Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico	Y11		
Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes pigmentos, pinturas, lacas o barnices	Y12		
Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos	Y13		
Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente se desconozcan	Y14		
Desechos de carácter explosivo que no están sometidas a una legislación diferente	Y15		
Desechos resultantes de la producción de la preparación y utilización de productos químicos y materiales fotográficos	Y16		
Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos	Y17		
Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos	Y18		
Metales carbonilos	Y19		

	RESIDUOS PELIGROSOS SOMETIDOS A CONTROL RESIDUOS GENERADOS POR LOS LABORATORIOS		FORM. RPSC	HyST, SOyMA
	CONFECCION	ENE. 2009	APROBADO	VIGENCIA
REVISION		ENE. 2009	ENE. 2009	V.1.0.RPSC.

Desechos que contengan como constituyentes	Código	Generación durante el ensayo	Cantidad aproximada (litros o kilos)
Berilio, compuestos de berilio	Y20		
Compuestos de cromo hexavalente	Y21		
Compuestos de cobre	Y22		
Compuestos de zinc	Y23		
Arsénico, compuestos de arsénico	Y24	EXCEPCION	EXCEPCION
Selenio, compuestos de selenio	Y25	EXCEPCION	EXCEPCION
Cadmio, compuestos de cadmio	Y26		
Antimonio, compuestos de antimonio	Y27		
Telurio, compuestos de telurio	Y28		
Mercurio, compuestos de mercurio	Y29		
Talio, compuestos de talio	Y30		
Plomo, compuestos de plomo	Y31		
Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión de fluoruro de calcio	Y32		
Cianuros inorgánicos	Y33		
Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida	Y34		
Soluciones básicas o bases en forma sólida	Y35		
Asbestos (polvos y fibras)	Y36		
Compuestos inorgánicos de fósforo	Y37		
Cianuros orgánicos	Y38		
Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles	Y39		
Eteres	Y40		
Solventes orgánicos halogenados	Y41		
Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados	Y42		
Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados	Y43		
Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadióxinas policloradas.	Y44		
Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas (pej.: Y39,Y41,Y42,Y43,44)	Y45		
Materiales y/o elementos diversos contaminados con alguno o algunos de los residuos peligrosos identificados en el Anexo I o que presenten alguna o algunas de las características peligrosas enumeradas en el Anexo II de la Ley de Residuos Peligrosos. Materiales diversos contaminados a los envases, contenedores y/o recipientes en general, tanques, silos, trapos, tierras, filtros, artículos y/o prendas de vestir de uso sanitario y/o industrial y/o de hotelería hospitalaria.	Y48		

	RESIDUOS PELIGROSOS SOMETIDOS A CONTROL RESIDUOS GENERADOS POR LOS LABORATORIOS		FORM. RPSC	HyST, SOyMA
	CONFECCION	ENE. 2009	APROBADO	VIGENCIA
REVISION		ENE. 2009	ENE. 2009	V.1.0.RPSC.

En el presente listado se contemplan las sustancias que componen categorías sometidas a control según Ley Nacional 24.051 y la Ley Provincial 11717, decreto reglamentario N°1844/02. Se deberá completar en cada Laboratorio y/o Proyecto de Investigación con la cantidad estimada de residuos generados.

Se deberán rotular según el siguiente detalle, si es necesario pueden agregar otra categoría:

Aceites
 Emulsiones agua-aceite
 Emulsiones agua-hidrocarburos
 Soluciones acuosas de metales pesados
 Solventes orgánicos halogenados
 Solventes orgánicos no-halogenados
 Sólidos potencialmente explosivos


En la etiqueta también debe constar:
 Laboratorio generador del residuo
 Responsable del laboratorio
 Código de clasificación según la ley (código de Y)

Por favor, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

No mezclen categorías distintas en el mismo recipiente.

No dejar residuos de estas categorías en los pasillos para que los retire el personal de limpieza.

NOTA: ENVASES PARA ENTREGAR EMPRESA “IDM” DE 10 LITROS O MAS (LIQUIDOS); O TAMBORES DE 10 KILOGRAMOS O MAS (SOLIDOS).- CADA LABORATORIO/GRUPO ES RESPONSABLE DE SUS RESIDUOS Y DE PROCURAR LOS SISTEMAS DE ALMACENAJE ADECUADOS PARA SU TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL.-

	RESIDUOS PELIGROSOS SOMETIDOS A CONTROL RESIDUOS GENERADOS POR LOS LABORATORIOS		FORM. RPSC	HyST, SOyMA
	CONFECCION	ENE. 2009	APROBADO	VIGENCIA
REVISION		ENE. 2009	ENE. 2009	V.1.0.RPSC.

Residuos Líquidos:

Si no es factible de la disposición gradual por categoría en envases de 5, 10 y 20 litros; se deberán ir categorizando y etiquetando los envases, para luego

colocar las botellas o pequeños bidones perfectamente cerradas en una caja de cartón corrugado etiquetando esta de igual manera que las botellas o bidones; colocando además en ésta el volumen final total del interior, el numero y responsable del laboratorio generador.

Residuos Sólidos:

Se deberán colocar en una bolsa de al menos 200 micras de espesor; si contienen mucha humedad colocar con estos un absorbente celulósico y luego de cerrar perfectamente la bolsa colocarlos en una caja de cartón corrugado, rotularlos y colocar el peso final total estimado, el numero de laboratorio y responsable del mismo.

Procedimiento Final:

Con todas las cajas de residuos sólidos y líquidos se adjuntara una planilla que resuma cantidad de bultos por categoría y peso estimado, la que estará firmada al pié por el responsable del laboratorio generador.